

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14761** *INVERPYME SCR DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

El Consejo de Administración de Inverpyme SCR de Régimen Común, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Pedro i Pons, 6-8, de Barcelona, en primera convocatoria el martes día 29 de junio de 2010, a las once horas, y en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2010, a la misma hora, en el supuesto de que la primera convocatoria no pudiese celebrarse por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente.

La Sociedad informa a sus accionistas de que es previsible que la Junta se pueda constituir en primera convocatoria, por lo que ruega la asistencia de los mismos el martes día 29 de junio de 2010, a las once horas.

El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas los temas siguientes:

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2009 de Inverpyme SCR de Régimen Común, Sociedad Anónima.

Segundo.- Ratificación y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Trasladar el domicilio social dentro de la ciudad de Barcelona y fijarlo en la calle Pedro i Pons, 6-8, y como consecuencia de ello modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Informe Anual del Gobierno Corporativo.

Quinto.- Prorroga o nombramiento, si se tercia, de Auditor.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias con los requisitos que dispone el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 16 de junio de 2009.

Séptimo.- Cotización de las acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y exclusión de cotización en la Bolsa de Barcelona.

Octavo.- Aprobación del acta y, si se tercia, nombramiento de Interventores.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el Libro-Registro de Accionistas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

Aquellos accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otro accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, por la Ley de Sociedades Anónimas y por el Reglamento de la Junta General. En todo caso, el representante que asista a la Junta deberá aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores, el Informe de los Administradores relativo a la modificación de Estatutos y las propuestas de acuerdos. Dicha documentación también estará disponible en la página web de la Compañía, www.invepyme.es

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que crean necesarios acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y otros a los cuales hace referencia el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración,
Jordi Rodón Esteve.

ID: A100035136-1